



### LICENCIAS TEMPORADA 2023

Se comunica a todos los clubes, jugadores, monitores y árbitros que se abre el plazo para la tramitación de las licencias de la temporada 2023.

Se recuerda que el proceso de solicitud de las licencias de club y las individuales de jugadores y monitores son independientes de las inscripciones para la Liga Regional por equipos.

También se recuerda que las licencias pueden ser solicitadas en cualquier momento del año, surtiendo efectos a partir de la inscripción como licencia activa que efectúe la FCA hasta el 31 de diciembre del año de la temporada deportiva.

Los **clubes** actualmente federados recibirán por correo electrónico la documentación a cumplimentar y el procedimiento a seguir para las inscripciones iniciales de la temporada del club, de sus jugadores y monitores.

Los **árbitros** deberán enviar sus solicitudes individualmente, junto con el certificado negativo de antecedentes por delitos sexuales (con fecha no superior a 15 días), la copia del DNI y el resguardo de ingreso de su cuota de inscripción en la cuenta abajo indicada.

Para simplificar la gestión de las competiciones organizadas por la FCA, se va a requerir que, en el momento de presentar la licencia, se aporten firmados por cada solicitante:

1. una Declaración Responsable.
2. una Autorización de Cesión de Datos.
3. y una Autorización de Tratamiento de Datos que nos requiere la Dirección General de Deportes del Gobierno de Cantabria.

La tramitación de las solicitudes por parte de los clubes es explicada en el documento que se enviará por correo electrónico y que, extractadas, son:

1. La documentación a rellenar será enviada por la FCA a cada Club federado a través del correo electrónico que consta en sus bases de datos.
2. La recogida de los datos necesarios para rellenar la documentación, su veracidad, su conservación para futuras comprobaciones y la obtención de los consentimientos personales necesarios (incluidos los de los representantes legales de los menores de edad), será **por cuenta y responsabilidad de cada Club**.





- a. En el caso de indicarse un domicilio para comunicaciones distinto al domicilio habitual del federado, deberá aportarse un escrito firmado por el interesado con su nombre, domicilio, DNI y la dirección que señala para recibir comunicaciones, junto con una fotocopia del DNI del interesado. En otro caso, no se tramitará la licencia.
  - b. **Si no se aporta esta autorización expresa, no se tramitará la licencia.**
3. Es imprescindible completar **TODOS LOS APARTADOS** de cada registro.
4. Una vez rellenado todos los datos, el archivo Excel® será guardado con el nombre del club y enviado a la Federación Cántabra de Ajedrez **por correo electrónico y en el mismo formato.**
5. Además, el Club deberá digitalizar todas las hojas del documento y enviar por correo electrónico, en uno o varios archivos en **PDF** (“formato de documento portátil” o “portable document format”).
  - a. Todos los archivos electrónicos enviados deberán estar firmados electrónicamente por el Club.
  - b. Si no se dispone de firma electrónica, deberá constar la firma del responsable y el sello del Club en todas las páginas de los archivos digitalizados enviados
  - c. Aquellas licencias que sean solicitadas para tener efectos desde el 01/01/2023, deberán ser enviadas a la FCA antes del **27/12/2022.**
6. El Club deberá enviar un archivo independiente y separado por cada uno de los jugadores por los que solicite su federación, con los siguientes documentos digitalizadas en formato PDF:
  - a. La solicitud de Licencia individual, con la firma del solicitante.
  - b. La Declaración Responsable, con la firma del solicitante.
  - c. La Autorización de Cesión de Datos, con la firma del solicitante.
  - d. En el caso de licencia para monitor: el certificado negativo de antecedentes por delitos sexuales con fecha no superior a 15 días.
  - e. Fotocopia del DNI/NIE/Pasaporte del solicitante
7. La FCA lo revisará y si hay algún error, se comunicará al club para su corrección, que deberá reenviar el documento corregido.
8. La FCA emitirá una factura y se la enviará a cada Club para que proceda a su pago mediante ingreso/transferencia en cuenta.
9. El Club deberá enviar por correo electrónico el resguardo del ingreso/transferencia, indicando como asunto “PAGO LICENCIAS”

**Toda la tramitación de las solicitudes de licencias deportivas deberá efectuarse por vía electrónica.**

La cuenta bancaria de la FCA está abierta en BANKINTER con el IBAN

**ES44 0128 0382 1401 0008 5304**



Se recuerda que los pagos se realizarán exclusivamente mediante ingreso en cuenta o transferencia. **NO SE ADMITEN PAGOS EN METÁLICO, CHEQUE U OTRO DOCUMENTO DE PAGO.**

### TIPOS DE LICENCIAS Y CUOTAS

Se definen los tipos de licencia existentes, con sus cuotas correspondientes (entre paréntesis, se indica la cuota de la licencia estatal según la Circular FEDA 29/2019 y el importe de la cuota del Seguro de Accidentes Deportivos y de Responsabilidad Civil):

- **LICENCIA "SENIOR FIDE": 32,00.- €.** Licencia para todo jugador/a nacido/a anteriormente al año 2008, con puntuación Elo FIDE (cuota FEDA 11,00 €. Seguro Deportivo + R.C. 2,01 €).
- **LICENCIA "SENIOR": 27,00.- €.** Licencia para todo jugador/a nacido/a anteriormente al año 2008, sin puntuación Elo FIDE (cuota FEDA 4,90 €. Seguro Deportivo + R.C. 2,01 €)
- **LICENCIA "SUB-14 FIDE": 27,00.- €.** Licencia para todo jugador/a nacido/a en el año 2008 o posterior, con puntuación Elo FIDE (cuota FEDA 4,90 €. Seguro Deportivo + R.C. 2,01 €).
- **LICENCIA "SUB-14": 22,00.- €.** Licencia para todo jugador/a nacido/a en el año 2008 o posterior, sin puntuación Elo FIDE (cuota FEDA 4,90 €. Seguro Deportivo + R.C. 2,01 €).
- **LICENCIA DE CLUB: 25,00.- €** (cuota FEDA 21,60 €).
- **LICENCIA ÁRBITRO FCA: 15,00.- €.**
- **LICENCIA ÁRBITRO NACIONAL: 74,00.- €** (cuota FEDA 74,00).
- **LICENCIA MONITOR FCA/ENTRENADOR FCA NIVEL I: 15,00.- €**
- **LICENCIA MONITOR/ENTRENADOR NACIONAL: 40,00.- €** (cuota FEDA 40,00 €).

En Santander, a la fecha de la firma electrónica.

Fdo.: M<sup>a</sup> Dolores López Soto. Secretaria de la FCA.



**Cláusula de estilo:** Todas las menciones genéricas en masculino que aparecen en el texto se refieren tanto a hombres como a mujeres.